



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-052-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 2017-005 del Comité de Planificación y Evaluación Institucional del 28 de marzo de 2017, el referido Órgano Colegiado Administrativo, con fundamento en el Art. 41 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, resuelve: "Art. 1 Disponer a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, remita a la Unidad de Finanzas las estructuras presupuestarias de la distribución del Anexo I para que proceda al registro en el sistema e-SIGEF y se gestionen las modificaciones necesarias para las asignaciones de recursos";

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0307-M, de 30 de marzo de 2017, el Vicerrector Académico General, en su calidad de Presidente del Comité de Planificación y Evaluación Institucional, remite al Infrascrito, en dos fojas útiles la Resolución No. 2017-005 del Comité de Planificación y Evaluación Institucional y un anexo de 4 fojas, a fin de que se disponga su publicación en la respectiva orden de rectorado;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-046-ESPE-d, del 20 de marzo de 2017, el Rector titular dispone "Art. 1 El Vicerrector Académico General señor Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, subroga al infrascrito en el cargo y funciones de Rector, desde el martes 21 de marzo del 2017 hasta el miércoles 05 de abril de 2017, inclusive."; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Publicar la Resolución 2017-005 del Comité de Planificación y Evaluación Institucional del 28 de marzo de 2017, y su anexo I, todo lo que se adjunta en tres fojas útiles, a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2 Responsabilizar del estricto cumplimiento de esta Orden de Rectorado en sus ámbitos de competencia a: Vicerrector Académico General, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Planificación de Desarrollo Institucional y Directora Financiera.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÓDIGO: SGC.D1.272  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 15/03/2017

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 30 de marzo de 2017.

**EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
**Edgar Ramirez Pazmiña Drellana**  
**CRNL. C.S.M.**



ERPD/JRC/WYSM  




**RESOLUCIÓN 2017-005 DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**REFERENCIA ACTA N°. 005-2017 ESPE-CPEIE  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2017**

El Comité de Planificación y Evaluación Institucional de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 41 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, vigente desde el 26 de junio del 2013, constan las atribuciones del Comité de Planificación y Evaluación Institucional,

**CONSIDERANDO**

Que, en el Art. 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares son comunidades académicas con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y pensamiento universal expuestas de manera científica”.

Que, en el Art. 161 Ibídem, consta: “Las instituciones del sistema de educación superior no tendrán fines de lucro según prevé la Constitución de la República del Ecuador, dicho carácter será garantizado y asegurado por el Consejo de Educación Superior”.

Que, en el Art. 20, literal j) de la prenombrada Ley, establece: “Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente”.

Que, en la Disposición General VIGÉSIMA, del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado el 9 de diciembre de 2016 en el Registro Oficial Nro. 899, establece: “Los saldos presupuestarios comprometidos de las universidades y escuelas politécnicas públicas, que se generaren por no devengar los recursos de sus presupuestos a la finalización del ejercicio económico, deberán obligatoriamente incorporarse en el ejercicio fiscal siguiente, si existe un compromiso pendiente de pago en el marco de lo establecido en los artículos 116, 117 y 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, este valor se reintegrará a la correspondiente universidad o escuela politécnica por parte del Ministerio de Finanzas con la finalidad de cumplir las obligaciones adquiridas. Se entenderá por saldos presupuestarios comprometidos al valor comprometido no devengado. Los saldos de los recursos presupuestarios que no corresponden a un compromiso pendiente de pago, formarán parte de una asignación, la misma que conformará un fondo para las universidades y escuelas politécnicas públicas, a fin de financiar proyectos de inversión encaminados al mejoramiento de la calidad del Sistema de Educación Superior. No formarán parte de esta asignación los recursos generados por autogestión, créditos internos y externos y los que provengan de cooperación internacional, los cuales se reintegrarán a la correspondiente universidad o escuela politécnica por parte del Ministerio de Finanzas”.



SECRETARIA DEL CPEI

Que, en el Art. 118, cuarto inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Durante la ejecución del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, solo se podrán incorporar programas y/o proyectos de inversión que hayan sido priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo".

Que, mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2017-0001-OF de fecha 03 de enero de 2017, la Secretaría de Planificación y Desarrollo emite Dictamen favorable al Plan Anual de Inversión 2017 de la Universidad de las Fuerzas Armadas, por el valor total de USD 41.009.242,60.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas en el Sistema e-SIGEF en enero de 2017, registró el valor total de USD 41.009.243, distribuidos en los siguientes componentes del presupuesto institucional:

No.	CUP	Nombre del proyecto	Programa	Partida presupuestaria	Valor en USD
1	91890000.0000.380310	Programas de cuarto nivel 2017	82 00 031 001	730606 fuente 001	3.000.000
2	91890000.0000.380319	Proyecto prestación de servicios vinculación con la colectividad ejecutado por los Departamentos 2017	84 00 030 001	730606 fuente 001	2.759.491
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.759.491</b>
3	91890000.0000.380319	Proyecto prestación de servicios vinculación con la colectividad ejecutado por los Departamentos 2017	84 00 030 001	730417 fuente 998	35.249.752
				<b>TOTAL</b>	<b>41.009.243</b>

Que en sesión del 25 de enero de 2017, el H. Consejo Universitario conoció el informe de la propuesta de distribución del presupuesto institucional 2017 prorrogado, elaborado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional (UPDI) y adoptó la Resolución ESPE-HCU-RES-2017-006, emitida con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2017-006 de 26 de enero de 2017, en cuyo artículo 1 se aprueba la propuesta de dictamen de prioridad de los proyectos de inversión 2017 y se dispone a la Unidad de Finanzas incorporar las estructuras presupuestarias y gestionar las modificaciones necesarias para las asignaciones de recursos.

Que, la Unidad de Finanzas mediante memorando ESPE-FIN-0142-M de 3 de marzo de 2017, remitió a la UPDI el listado de contratos pendientes de pago y saldos de caja del año 2016.

Que las estructuras presupuestarias por un monto de US\$ 5.759.491 se encuentran aprobadas por el Ministerio de Finanzas y en ejecución; y que el valor de US\$ 35.249.752 correspondientes a saldos de caja 2016, se encuentra distribuido en el Anexo 1 de esta Resolución, el cual se presenta al Comité de Planificación y Evaluación Institucional para su conocimiento.

Que, el Comité de Planificación y Evaluación Institucional es un Órgano Colegiado Administrativo, tomó conocimiento de lo contenido en el Anexo 1 presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional,


En uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Art.1. Disponer a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, remita a la Unidad de Finanzas las estructuras presupuestarias de la distribución del Anexo 1 para que proceda al registro en el sistema e-SIGEF y se gestionen las modificaciones necesarias para las asignaciones de recursos.**

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE el 28 de marzo del 2017.



**EDGAR RAMIRO PAZMIÑO ORELLANA.**  
CRNL. C.S.M  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**



ANEXO 1 (SALDOS DE CAJA 2016)

N°	CUP	PROYECTO	SALDOS DE CAJA	ANTIPOPOS 998	SALDO FINAL
1	091590000.0000.372746	PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION	117.832,40	-	117.832,40
2	091590000.0000.373960	PLAN DE CONTINGENCIA	408.618,18	101.449,99	510.268,17
3	091590000.0000.376139	PROYECTO DE EXCELENCIA	3.288.481,83	4.088.898,83	7.377.380,66
4	91510000.1484.6234	PROYECTOS DE I+D+I	169.749,54	22.373,72	192.123,26
5	91890000.0000.373164	PORTAFOLIO DE PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL-2012	60.176,88	-	60.176,88
6	91890000.0000.373193	PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD - 2012	20.115,26	-	20.115,26
7	91890000.0000.373684	ESCUELA DE CONDUCCION DE LA ESPEL	103.738,07	100.809,46	204.547,53
8	91890000.0000.374945	ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA ESPE	85.608,95	156.033,00	241.641,95
9	91890000.0000.374973	PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION - 2013	170.128,51	118.124,99	288.253,50
10	91890000.0000.374987	PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INICIACION CIENTIFICA - 2013	148,79	-	148,79
11	91890000.0000.374996	PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD - 2013	166.649,87	-	166.649,87
12	91890000.0000.375036	MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DEL AREA ADMINISTRATIVA	378,09	-	378,09
13	91890000.0000.376190	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA -ADQUISICION DE MAQUINAS EQUIPOS SOFTWARE- MOBILIARIO - 2014	84.066,20	-	84.066,20
14	91890000.0000.376202	PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EL MARCO DEL REGIMEN DE DESARROLLO NACIONAL 2014	5.745,56	-	5.745,56
15	91890000.0000.376204	PROYECTOS DE INICIACION CIENTIFICA - EJECUTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS - 2014	9.080,64	-	9.080,64
16	91890000.0000.376206	PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL- 2014	628.245,36	-	628.245,36
17	91890000.0000.376219	PROYECTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD EJECUTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS	427.939,61	-	427.939,61
18	91890000.0000.376969	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS	2.981.279,81	6.767.181,23	9.748.461,04
19	91890000.0000.378200	BECAS DE CUARTO NIVEL PARA FORMACION DE PHD EN AREAS NO CUBIERTAS POR LA SENESCYT-2015	-	-	-
20	91890000.0000.378207	PROYECTO DE INVESTIGACION EN EL MARCO DEL REGIMEN DE DESARROLLO NACIONAL-2015	90.865,50	36.651,90	127.517,40
21	91890000.0000.378215	PROYECTOS DE INICIACION EN VINCULACION - EJECUTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS-2015	1.826,63	-	1.826,63
22	91890000.0000.378219	PROYECTOS DE INICIACION CIENTIFICA ESPEL-IASA II- 2015	2.812,54	-	2.812,54
23	91890000.0000.378250	PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL 2015	1.355.998,81	-	1.355.998,81
24	91890000.0000.378253	PROYECTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 7 VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD EJECUTADO POR LOS DEPARTAMENTOS 7 2015	58.396,09	-	58.396,09
25	91890000.0000.379807	MOVILIDAD ACADEMICA PARA LA INVESTIGACION	4.251,49	-	4.251,49
26	91890000.0000.379808	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTUDIANTILES EN APOYO A LA FORMACION	-	-	-
27	91890000.0000.381008	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	8.459,33	-	8.459,33
28	91890000.0000.380300	BECAS DE CUARTO NIVEL PARA FORMACION DE PHD EN AREAS NO CUBIERTAS POR LA SENESCYT- 2016	52.618,47	-	52.618,47
29	91890000.0000.380308	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTUDIANTILES EN APOYO A LA FORMACION 2016	271.347,21	-	271.347,21
30	91890000.0000.380310	PROGRAMAS CUARTO NIVEL 2016	2.916.057,70	36.533,00	2.952.590,70
31	91890000.0000.380311	PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EL MARCO DEL REGIMEN DE DESARROLLO NACIONAL 2016	497.342,03	397.844,11	895.186,14
32	91890000.0000.380315	ESCUELA DE CONDUCCION DE LA ESPEL	14.114,56	-	14.114,56
33	91890000.0000.380319	PROYECTO PRESTACION DE SERVICIOS VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD EJECUTADO POR LOS DEPARTAMENTOS 2016	94.557,57	-	94.557,57

2

ANEXO 1 (SALDOS DE CAJA 2016)

N°	CUF	PROYECTO	SALDOS DE CAJA	ANTICIPOS 998	SALDO FINAL
34	91890000.0000.380332	PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	18.070,11	-	18.070,11
35	91890000.1059.5212	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESPE	138.830,55	9.210,52	148.041,07
36	91890000.1059.5213	PROYECTO DE INVERSION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA FASE DEL CAMPUS DE LA NUEVA SEDE ESPE LATACUNGA	349.996,87	238.577,33	588.574,20
37	91890000.1059.6640	INDEMNIZACIONES 2011	-	-	-
38	91890000.1060.5182	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PROTOTIPO DE IDENTIFICACION DE OBJETOS DE USO COMUN DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL USANDO TECNOLOGIA RFID	27.110,90	-	27.110,90
39	91890000.1060.5197	ESTUDIO DE USABILIDAD DE UN CENTRO DE INFORMACION INTELIGENTE PARA RECORRIDOS VIRTUALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	317,74	-	317,74
40	91890000.1062.5165	INVESTIGACION PARA UTILIZACION DE LA ENERGIA GEOTERMICA EN CHACHIMBIRO IMBABURA	15.958,08	-	15.958,08
41	91890000.1062.5168	ELABORACION DE LA INGENIERIA CONCEPTUAL BASICA Y DE DETALLE PARA LA MODERNIZACION Y/U OPTIMIZACION DE LAS FACILIDADES DE PRODUCCION EN LOS CAMPOS DE LAGO AGRIO - GUANTA-DUERNO Y PARAHUACU	-	-	-
42	91890000.1062.5170	ELABORACION DE LA INGENIERIA CONCEPTUAL BASICA Y DE DETALLE PARA LA MODERNIZACION Y/U OPTIMIZACION DE LAS FACILIDADES DE PRODUCCION EN LOS CAMPOS DE CUYABENO Y SANSAHUARI DEL AREA DE CUYABENO	-	-	-
43	91890000.1062.6643	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DEL EJERCITO SIFTE 2011-2015- 2011	2.291.785,56	-	2.291.785,56
<b>TOTALES</b>			<b>16.938.901,29</b>	<b>12.073.688,08</b>	<b>29.012.589,37</b>
	91890000.1062.6643	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DEL EJERCITO SIFTE 2011-2015- 2011			6.237.162,63

35.249.752,00



**EDGAR RAMIRO PAZMINO ORELLANA**  
CRNL. C.S.M.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

